Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO,
FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

# RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

| | |
|---|---|
| Nº Expediente: | MA-SUM-03/2019 DP, OOEE, EHB, EHM, CIO |
| Objeto del contrato: | SUMINISTRO DE 32 MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO PARA LAS OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA. |
| Duración del contrato: | Sesenta meses, sin posibilidad de prórroga. |
| Presupuesto de licitación: | 198.279,80 € (IVA y demás impuestos incluidos) |
| Valor estimado del contrato: | 163.867,60 € |
| Partidas presupuestarias: | 1039030000 G/32L/20500/29 01 |
| | 1039030000 G/32L/21500/29 01 |
| | 1039042910 G/32L/20500/29 01 |
| | 1039042910 G/32L/21500/29 01 |
| | 1039042920 G/32L/20500/29 01 |
| | 1039042920 G/32L/21500/29 01 |
| | 1039042930 G/32L/20500/29 01 |
| | 1039042930 G/32L/21500/29 01 |
| | 1039020000 G/32L/20500/29 01 |
| | 1039020000 G/32L/21500/29 01 |

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, en el que constan los siguientes:

## ANTECEDENTES DE HECHO

**1.-** Con fecha 30 de abril de 2019 este Órgano de Contratación acordó iniciar expediente para la contratación del SUMINISTRO DE 32 MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO PARA LAS OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria justificativa, elaborada por la Secretaria Provincial, con fecha 15 abril de 2019.

**2.-** La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 28 de octubre de 2019, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habría de regir el contrato de servicio y efectuada su fiscalización previa, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto conforme a lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la LCSP.

**Dirección Provincial**
**Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga**
**http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo**

**3.-** La publicación de la licitación de este suministro se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 29 de octubre de 2019.

**4.-** El plazo de presentación de ofertas finalizó con fecha 13 de noviembre de 2019.

**5.-** Con fecha 25 de noviembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura y calificación del Sobre Uno "Documentación acreditativa de los requisitos previos", presentados por los siguientes licitadores:

| LICITADOR | FECHA DE ENTRADA | Nº REGISTRO |
|---|---|---|
| CANON ESPAÑA, S.A. | 12/11/2019 | 1077/25919 |
| KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.A. | 13/11/2019 | 1077/25976 |
| SISTEMAS DE OFICINA DE MARBELLA, S.A. | 13/11/2019 | 1077/26003 |
| RICOCH ESPAÑA, S.L.U. | 13/11/2019 | 1077/26054 |

| LICITADOR | FECHA DE PRESENTACIÓN |
|---|---|
| COPIADORAS INCODEP, S.L.U. | 13/11/2019 |
| GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. | 13/11/2019 |
| COANDA, S.L. | 13/11/2019 |
| SHARP SUCURSAL EN ESPAÑA | 13/11/2019 |

Se procede a la apertura del Sobre uno, comprobando la Mesa que todas las empresas licitadoras han presentado la documentación completa y correcta.

**6.-** Con fecha 11 de diciembre de 2019 se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre n.º 3: "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas".

Las ofertas presentadas por las licitadoras son las siguientes:

| EMPRESA | IMPORTE ANUAL (IVA excluido) | PRECIO COPIAS B/N | PRECIO COPIAS COLOR |
|---|---|---|---|
| **CANON ESPAÑA, S.A.** | 15.937,08 € | 0,0020 € | 0,0275 € |
| **KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.L.** | 18.926,64 € | 0,00319 € | 0,02950 € |
| **SISTEMAS DE OFICINAS DE MARBELLA, S.A.** | 17.306,78 € | 0,0024 € | 0,028 € |
| **RICOH ESPAÑA, S.L.U.** | 20.220,24 € | 0,0000 € | 0,0696 € |
| **COPIADORAS INCODEP, S.L.** | 15.773,04 € | 0,0049 € | 0,039 € |
| **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.** | 19.456,00 € | 0,0000 € | 0,0000 € |
| **COANDA, S.L.** | 18.795,00 € | 0,0025 € | 0,0000 € |
| **SHARP SUCURSAL EN ESPAÑA** | 13.129,70 € | 0,0030 € | 0,04345 € |



| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA | | 20/07/2020 | PÁGINA 2 / 7 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwV9S1F91wMUAPkQ2y6RWH81D06 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

Una vez conocidas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras se comprueba lo siguiente:

COPIADORAS INCODEP, S.L.: La oferta económica que realiza para el precio de las copias en blanco y negro (0,0049€) supera al precio máximo de licitación para las copias en blanco y negro que es de 0,00324 €. En el Anexo X. "Sobre 3.- Modelo de proposición económica" del PCAP, se recoge que "*cada persona licitadora solamente podrá presentar una proposición económica, no siendo admitidas aquellas cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación".* Aunque la oferta económica para las copias en blanco y negro supera el precio máximo de licitación, el importe total de la licitación ofertado por esta empresa no supera el presupuesto máximo de licitación del contrato; la Mesa acuerda reconducir el importe de la oferta presentada, ajustando el precio de las copias en blanco y negro al precio establecido en la licitación de 0,00324 €.

SHARP SUCURSAL EN ESPAÑA: Se advierte un error material en el importe anual de la propuesta económica formulada por la empresa. Se indica la cantidad de 1.312,97 €, cuando esta la cuantía mensual, como se ha comprobado tras realizar las correspondientes operaciones para calcular el importe de la duración total del contrato (1.312,97x60 meses de duración del contrato=78.778,20€). El importe anual sería 15.755,65€ (1.312,97x12).

Seguidamente la Mesa procede a determinar en su caso la existencia o no de ofertas con valores anormales o desproporcionados en aplicación del artículo 85.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tal y como se contempla en el Anexo XII del PCAP de la licitación, observándose que la oferta presentada por la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. presenta valores anormales o desproporcionados.

La Mesa acuerda que se evacue trámite de audiencia a la empresa para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aporte la documentación que justifique la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

**7.-** Con fecha 4 de febrero de 2020, se reúne la Mesa de Contratación para el estudio y valoración de la documentación presentada en relación con la baja anormal o desproporcionada de la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L

La empresa presenta, dentro del plazo legalmente conferido al efecto, un documento "*Justificación de consideración de baja anormal o desproporcionada: Suministro de 32 máquinas multifunción en régimen de alquiler y mantenimiento para las oficinas y centros de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo",* que incluye un presupuesto y una oferta de sus proveedores.

La Mesa de Contratación procede al análisis y valoración del informe técnico sobre la justificación aportada por la empresa, concluyendo que se puede entender justificada la oferta económica presentada por General Machines Technology, S.L., que plantea integrando los costes de mantenimiento



| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA | | 20/07/2020 | PÁGINA 3 / 7 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwV9S1F91wMUAPkQ2y6RWH81D06 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

(precio por copia en blanco y negro y a color) en los costes de arrendamiento y fundamenta con precios ventajosos de sus proveedores derivados de acuerdos comerciales, que para este expediente quedan acreditados con la documentación anexa al informe justificativo (presupuesto y oferta de proveedores) y que posibilitaría la obtención de rentabilidad.

La Mesa de Contratación acuerda proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE 32 MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO PARA LAS OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA (EXPEDIENTE MA-SUM-03/2019 DP, OOEE, EHM, EHB Y CIO) a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

**8.-** Con fecha 25 de febrero de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para el estudio y valoración de la documentación previa a la adjudicación requerida a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

Una vez examinada la documentación presentada por la empresa, se comprueba que la empresa no ha presentado el seguro de responsabilidad civil de los/as trabajadores/as que se establece como obligatorio en el apartado 13. "Otras características de la ejecución del contrato" del Anexo I del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. Para subsanar dicho extremo, la Mesa acuerda conceder un plazo de tres días naturales, a contar desde el siguiente al envío del correspondiente requerimiento.

**9.-** Con fecha 9 de marzo de 2020 se reúne la Mesa de Contratación para el estudio y valoración de la subsanación de la documentación previa requerida a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L., recibida en tiempo y forma, comprobándose que la documentación es correcta.

**10.-** Con fecha 14 de marzo de 2020 se publica en el BOE y entra en vigor el Real Decreto 463/2020, de esa misma fecha, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Su Disposición adicional tercera dispone lo siguiente: "Se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo."

Con fecha 1 de junio se produce el levantamiento de la suspensión e interrupción de los plazos administrativos y el 22 de junio de 2020, se reúne la Mesa de Contratación a través de la modalidad de videoconferencia, dado que se mantienen las condiciones de restricción de la asistencia presencial a los centros de trabajo por parte de los empleados y empleadas públicas y a la reunión presencial de los órganos colegiados, por el riesgo de contagio, tal y como se detalla en la correspondiente acta.

El objeto de la Mesa de Contratación es complementar y ratificar las actas de fecha 4 y 25 de febrero y 9 de marzo de 2020 y la toma en consideración del escrito presentado por la empresa CANON ESPAÑA, S.A.U. en relación con el Acuerdo de la mesa de contratación de 4 de febrero de 2020, proponiendo como adjudicataria a la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGYS, S.L.



| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA | | 20/07/2020 | PÁGINA 4 / 7 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwV9S1F91wMUAPkQ2y6RWH81D06 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

La mesa acuerda proceder a la publicación en la plataforma de contratación del "Informe sobre la justificación aportada por la empresa General Machines Technology, S.L. sobre la oferta anormal o desproporcionada en el expediente de contratación "Suministro y mantenimiento de máquinas multifunción para centros/oficinas del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga", que no se publicó en su momento, supliéndose así ese defecto no invalidante.

Igualmente acuerda incluir la clasificación de las empresas, por orden decreciente de las proposiciones presentadas, supliendo así la omisión en que incurría el acta de la mesa de fecha 4 de febrero, la cual queda subsanada, no causando así ninguna indefensión a ninguno de los licitadores concurrentes que es la siguiente:

| EMPRESA | PUNTUACIÓN ARRENDAMIENTO | PUNTUACIÓN MANTENIMIENTO COPIAS BLANCO Y NEGRO | PUNTUACIÓN MANTENIMIENTO COPIAS COLOR | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| GENERAL MANCHINES TECHNOLOGY, S.L. | 36,44 | 35,00 | 20,00 | 91,44 |
| RICOH ESPAÑA, S.L.U. | 35,06 | 35,00 | 0,00 | 70,06 |
| COANDA, S.L. | 37,72 | 0,00 | 20,00 | 57,72 |
| SHARP SUCURSAL EN ESPAÑA | 45,00 | 0,00 | 0,00 | 45,00 |
| COPIADORAS INCODEP, S.L. | 44,95 | 0,00 | 0,00 | 44,95 |
| CANON ESPAÑA, S.A. | 44,49 | 0,00 | 0,00 | 44,49 |
| SISTEMAS DE OFICINAS DE MARBELLA, S.A. | 40,97 | 0,00 | 0,00 | 40,97 |
| KONICA MINOLTA BUSINESS SOLUTIONS SPAIN, S.L. | 37,46 | 0,00 | 0,00 | 37,46 |

Visto los siguientes:

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás normas de general y pertinente aplicación.



| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA | | 20/07/2020 | PÁGINA 5 / 7 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwV9S1F91wMUAPkQ2y6RWH81D06 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

SEGUNDO.- Los artículos 145 a 151 de la referida Ley, referidos a la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Resolución de 28 de noviembre de 2012 del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), modificada por Resolución de 10 de julio de 2018, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA n.º 136, de 16 de julio de 2018).

CUARTO.- Resolución de 8 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias para la gestión de los Centros de formación para el Empleo y la ejecución de las funciones previstas en el artículo 3, apartado 5º de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, en las personas titulares de las Direcciones Provinciales (BOJA n.º 58, de 29 de marzo de 2016).

## ACUERDA

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE 32 MÁQUINAS MULTIFUNCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO PARA LAS OFICINAS Y CENTROS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA." a la empresa GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. con NIF B91509281, así como concretar términos definitivos de la misma en los siguientes aspectos:

- El importe de adjudicación del contrato asciende a la cantidad de 97.280,00 €, al que corresponde un I.V.A de 20.428,80 €; siendo el importe total, IVA incluido, de 117.708,80 €, con el siguiente desglose:

| **Arrendamiento 32 máquinas multifunción**<br><br>**Importe anual (IVA excluido)** | **Coste de mantenimiento de los equipos**<br><br>**(Precio por copia en blanco y negro)** | **Coste de mantenimiento de los equipos**<br><br>**(Precio por copia a color)** | **Arrendamiento 32 máquinas multifunción**<br><br>**Importe total (5 años) IVA excluido** | **IVA**<br><br>**(21 %)** | **Importe total (IVA incluido)** |
|---|---|---|---|---|---|
| 19.456,00 € | 0,0000 € | 0,0000 € | 97.280,00 € | 20.428,80 € | 117.708,80 € |

- El plazo de duración del contrato será de sesenta meses desde la firma del contrato, sin posibilidad de prórroga.

- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. declara la efectiva disposición de los medios personales y materiales a los que se ha comprometido a adscribir para la ejecución del contrato.



| MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SIERRA | | 20/07/2020 | PÁGINA 6 / 7 |
|---|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | NJyGwV9S1F91wMUAPkQ2y6RWH81D06 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |

**SEGUNDO.-** Proceder a la formalización del contrato una vez trascurridos los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153.3 de la mencionada norma.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo, conforme a lo establecido en el art. 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación expresa de aquélla, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL

**Dirección Provincial**
**Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga**
**http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo**